

SITUACION DEL CULTIVO DEL ALGODON EN NICARAGUA

La situación antes de alcanzar su grado actual de desarrollo
La situación y solución que tuvieron los deudores
La política para tornar eficiente la producción
Los problemas que actualmente afronta la actividad y la forma como se piensa solucionarlos

Son muchos los sacrificios por los que han pasado nuestros productores, para que mi país llegara a alcanzar la posición que ocupa en la producción mundial de la fibra, pues como es lógico suponer, hemos tenido que superar las deficiencias propias de un sistema económico en vías de desarrollo como el nuestro.

Sin embargo, sacando fuerzas de flaquezas y contando con la voluntad y optimismo de los nicaragüenses, emprendimos la cruzada a sabiendas de los muchos sinsabores que teníamos que encontrar en el camino, pero avizorando un futuro perfectamente definido, no desmayamos en el empeño en el cual nos embarcamos todos los nicaragüenses, pues si nuestra Institución llevó la parte rectora y financiera de la empresa, nuestros productores, conscientes de su responsabilidad en el desarrollo de Nicaragua, aceptaron su papel con el coraje necesario, y felizmente juntos, en comunión de propósitos y esfuerzos, hemos llegado a las metas de superación en que nos encontramos.

1. Los Saldos Insolutos

Partiendo del año 1952, haré una breve reseña del comportamiento de las siembras de algodón en Nicaragua, y de la participación que en la empresa significa la gestión del Banco Nacional de Nicaragua, como principal financiador del cultivo. En el periodo que transcurre del ciclo agrícola 1952/53 y el del año 1965/66, efectuaremos una división a partir del ciclo 1960/61, que determina una nueva era en la producción del algodón, en función a las políticas de crédito que creó nuestro Banco y que se generalizaron en el resto del sistema bancario, constituyendo una revolución a los sistemas imperantes, que hicieron posible la tecnificación del cultivo, y como consecuencia, facilitaron el logro de una efi-

ALFREDO COLE
Gerente General del Banco Nacional de Nicaragua.

EXPOSICION
presentada durante el Seminario sobre el

FINANCIAMIENTO
DE LA PRODUCCION ALGODONERA
celebrado en San Salvador, el mes pasado.

ciencia productiva a nivel de primero o segundo lugar en la producción mundial de la fibra por manzana:

Dicha descripción es la siguiente:

| Ciclo | Habilitado por BNN | % del total | Siembra total |
|---------|--------------------|-------------|---------------|
| 1952/53 | 22.560 | 52 | 43.226 mznas. |
| 1953/54 | 42.116 | 69 | 60.672 |
| 1954/55 | 94.844 | 77 | 123.616 |
| 1955/56 | 108.197 | 88 | 123.139 |
| 1956/57 | 89.608 | 85 | 105.067 |
| 1957/58 | 77.702 | 62 | 126.243 |
| 1958/59 | 73.605 | 70 | 105.905 |
| 1959/60 | 46.255 | 49 | 94.756 |
| 1960/61 | 51.294 | 59 | 87.081 |
| 1961/62 | 66.407 | 60 | 110.437 |
| 1962/63 | 78.854 | 59 | 134.657 |
| 1963/64 | 94.784 | 56 | 164.753 |
| 1964/65 | 107.481 | 56 | 190.755 |
| 1965/66 | 132.280 | 57 | 230.437 |

Como se podrá observar, de 43.226 manzanas cultivadas en el ciclo agrícola 1952/53, siguió una curva ascendente hasta el año 1955, en que se inició, en virtud de un fuerte temporal que azotó la zona cultivada, una época de verdaderos desajustes producidos por las pérdidas y otros factores concomitantes, llegando a descender hasta 87.081 manzanas que se cultivaron durante el ciclo agrícola de 1960/61, año en que se inició la revolución algodonera, y que, en razón de los cambios del sistema de habilitaciones, se redujo el número de manzanas cultivadas, ya que se operó una depuración destinada a sentar las bases de la eficiencia productiva que se perseguía. A partir de dicho ciclo, con paso firme ha venido creciendo el área sembrada a 110.437 manzanas, a 134.657, a 164.753, a 190.755, y finalmente, durante el ciclo 1965/66, que está ter-

minando de recolectarse, a 230.437 manzanas. Los estudios realizados, indican que aún podremos continuar creciendo en el número absoluto de manzanas, aún cuando se espera se reducirá la tasa de ese crecimiento a un 15% tal vez a menos.

Las reservas de tierras para el cultivo están llegando a su límite aprovechable, ya que el desarrollo de la economía del país se extiende en otros sectores también, y así observamos como se viene produciendo el ensanchamiento de las tierras destinadas a Otros Cultivos, y por otra parte, se opera el crecimiento muy importante de la ganadería.

Durante el ciclo agrícola 1955/56, el país se vió azotado por la inclemencia de uno de los temporales más copiosos que se han experimentado en muchos años, y la violencia del meteoro no fué posible contrarrestarla, porque nuestros agricultores no habían alcanzado todavía un grado aceptable de tecnificación, de manera que la ausencia de tales recursos, no había hecho posible que las siembras fueran trazadas a curvas de nivel, no existían sistemas de drenaje adecuados, no se tenía un conocimiento cabal del ciclo biológico de las plagas, y aún más, se desconocía en lo general el ciclo biológico de las plantas, todo lo cual constituía factores negativos que no permitían a nuestros agricultores contrarrestar los efectos de la violencia de los elementos de la naturaleza.

Los rudos golpes ocasionados por el fenómeno apuntado tenían ya en situación deprimente a nuestros productores, situación que se recrudeció cuando la venta de nuestra cosecha del ciclo 1957/58 tuvo que ser realizada a precios de "dumping", de manera que de un precio promedio de US\$34.00 el quintal de algodón desmotado, bajó violentamente a US\$23.00, lo que prácticamente colocaba a nuestra producción en situación de continuar adelante en forma muy crítica.

Las siembras correspondientes al ciclo 1958/59 descendieron de 126.243 manzanas en la temporada anterior, a 105.905 manzanas, y durante el ciclo 1959/60 descendieron todavía más, a 94.756 manzanas.

La situación de nuestros productores era francamente angustiosa, pues como hemos mencionado, habían sufrido los efectos ruinosos de un temporal, después la violenta caída de los precios internacionales y como corolario a tales agravantes, también se reflejó la moral de los usuarios de nuestros créditos, a tal punto que el producto de las cosechas pignoradas a favor de nuestro Banco, era generalmente desviado para cubrir toda una gama de obligaciones contraídas por los productores, que a decir verdad, era lo único con que contaban.

El cuadro no podía ser más desalentador: los productores eran ineficientes, tenían deudas muy elevadas, su moral se encontraba deprimida, el Banco tenía su Cartera altamente congelada y, en resumen, la marcha del país, en el camino de su pro-

greso, se había tornado lenta y penosa, y los presagios eran de que se avecinaba una crisis.

El Banco Nacional de Nicaragua, que a la sazón participaba en un 49% del total financiable, anteriormente había llegado a participar hasta en un 88% de los financiamientos, tenía una posición de liquidez en sus Colocaciones que nosotros calificamos de dramática en obsequio a un mejor calificativo, ya que sus cifras revelan que los préstamos en vigor ascendían a ₡ 82.331.000, los préstamos prorrogados subían a ₡ 27.835.000, en Mora a ₡ 109.704.000 y en Cobro Judicial a ₡ 9.797.000, lo que indica que la congelación de la Cartera del Banco subía a ₡ 147.336.000 de un total de ₡ . . . 229.667.000, lo que representaba el 64% del total.

Como podrá observarse, del total congelado solamente ₡ 27.835.000 se encontraban prorrogados, es decir, que pertenecían a deudores que estaban en posición de pagar los intereses por el servicio de las deudas para normalizar la situación de sus préstamos. Los deudores en Mora que acumulaban un total de ₡ 109.704.000, no estaban en condiciones de cubrir el servicio de sus deudas, posición que revela dramáticamente la angustiosa situación por que atravesaban los productores del algodón en Nicaragua. El Banco Nacional de Nicaragua tenía más clientes a quienes cobrar deudas vencidas y denegarles solicitudes de préstamos, que interesados aceptables a quienes financiar sus empresas.

Fué entonces cuando el Gobierno de la República decidió emitir la Ley de Saldos Insolutos, que apareció el día 24 de Agosto de 1959 en la forma de un Decreto Legislativo N° 440.

Por medio de esta Ley se autorizaba al Banco Nacional para que concediera un nuevo plazo hasta de 8 años para el pago de Saldos Insolutos de principal e intereses, provenientes de créditos de habilitaciones agrícolas, de créditos Refaccionarios Mobiliarios que se destinaron a la adquisición de maquinaria agrícola y de Créditos Refaccionarios Inmobiliarios que se emplearon en el mejoramiento de las fincas en los años labradores 1955/56, 1956/57, 1957/58 y 1958/59, previo los estudios que debían hacerse de la rentabilidad potencial de las empresas de los deudores. El plazo máximo no debía exceder del 31 de Diciembre de 1967.

Para poder ser beneficiario de los efectos del Decreto, debía tomarse en consideración que:

1. Hubiesen aplicado correctamente los fondos provenientes de los créditos respectivos a los objetivos o finalidades para que fueron otorgados;
2. El producto de las siembras o cultivos lo hubiesen destinado preferentemente al pago de los préstamos recibidos; y
3. No tuviesen otros bienes o rentas disponibles con los cuales pudiesen razonablemente atender a sus obligaciones incumplidas.

Al concederse el nuevo plazo, se consolidarían los saldos del principal no pagados y los intereses que hubieren acumulado, caso de que no pudiesen ser pagados. Se dispensaba el pago de comisión. Los intereses dejaban de calcularse sobre las deudas desde el momento en que los deudores presentasen su solicitud.

Se disponía, sin embargo, que pagarían el 6% de intereses en los casos de incumplimiento de los nuevos arreglos y se fijó un plazo de 90 días para que los deudores presentaran sus solicitudes de arreglos, estableciéndose reducciones en los gastos notariales, equivalentes al 50% de los aranceles normales.

Esto es, en resumen, el cuerpo de disposiciones que contenía el Decreto con el cual el Gobierno de la República, a través del Banco Nacional, se propo- nía arreglar la situación de los productores agrícolas, para poner a marchar de nuevo y con nuevas fuerzas, la economía del país.

Con la formalización de esta clase de arreglos se vieron nacer nuevas esperanzas en los productores y se comenzó a sentir el nuevo esfuerzo vigorizado en todas las fuentes de la producción, y el Banco Nacional de Nicaragua, afrontando la grave responsabilidad de no percibir intereses sobre la mitad de sus Colocaciones, se arriesgaba en una aventura más peligrosa aún, la de poner a trabajar las manos enca- llecidas de nuestros agricultores.

Se arreglaron situaciones por valor de
₡ 83.003.000, de las cuales en el año 1960 se forma- lizaron ₡ 59.000.000 y en 1961, ₡ 16.200.000, ha- biéndose presentado relativamente pocas situacio- nes de reajuste en los plazos establecidos.

De dichos arreglos, en el sexenio que corre de los años de 1959 a 1965, se habían recuperado ₡ 51.108.000 así: En 1959 ₡ 42.922.00, en 1960 ₡ 6.950.000, en 1961 ₡ 8.033.000, en 1962 ₡ 10.600.000, en 1963 ₡ 9.300.000, en 1964 ₡ 9.800.000 y en 1965 ₡ 6.350.000. El ritmo anual de pagos recibidos en cifras promediales es de ₡ 8.500.000.

De acuerdo con las estipulaciones del Decreto, el saldo no recuperado aún, que asciende a
₡ 31.395.557.69 deberá ser colectado en el bienio 1966-67.

Como hemos dicho en otra parte de esta exposi- ción, la Ley dispuso que el Banco Nacional de Ni- caragua debía prescindir del cobro de intereses so- bre las deudas que se arreglaron, disposición que comenzaba a surtir sus efectos desde el momento en que el interesado colocaba su solicitud de arreglo, representando el costo de la "Operación Saldos In- solutos", la suma de ₡ 17.179.000 al 31 de Dicie- mbre de 1967, en intereses dispensados.

El Banco ha soportado estoicamente la reduc- ción de sus ingresos y nosotros hemos dado en decir que el costo de esa operación, es el costo de la "Operación Tecnificación".

Después de 6 años de funcionamiento del De- creto-Ley N° 440, se nos ocurre hacer una rápida, aunque incompleta evaluación de sus resultados, a través de un nuevo análisis de la posición de la Car- tera del Banco, con datos cortados al 31 de Dicie- mbre de 1965. A esa fecha los préstamos en vigor ascendían a ₡ 409.904.702.51, los préstamos en Mo- ra estaban representados por ₡ 51.598.106.79 y el

Cobro Judicial por ₡ 6.969.476.31, llegando el total de los préstamos no recuperados normalmente a la fecha en que se comentan estas cifras, apenas al 12.5% del total de las Colocaciones, que ascendían a ₡ 468.472.285.61.

Esta era la posición del Banco Nacional al ce- rrar las operaciones de su ejercicio económico en el pasado año de 1965, en lo tocante al capítulo de sus Colocaciones, y haciendo referencia a la producción de algodón que ha impulsado, regulado y ordenado hasta llevarla a la situación preeminente que hoy día ocupa en el concierto mundial.

2. Capitalización del Banco

La capitalización del Banco Nacional de Ni- caragua, merece la dedicación de un capítulo en este comentario, por cuanto tal disposición fué toma- da en virtud de la situación creada por los fracasos de la agricultura en los años que se comentan.

La Cartera del Banco Nacional de Nicaragua, a la sazón descontada en el Banco Central de Nica- ragua por operaciones de origen agrícola, era del or- den de los ₡ 75.000.000, integrada por obligaciones que no podían ser legítimamente redimidas porque se trataba de saldos insolutos que el Banco, a su vez, estaba prorrogando a 8 años de plazo, adecuan- do su recuperación a las más variadas situaciones de los deudores.

Resulta fácil comprender que nuestro Banco afrontaba su más crítica situación financiera, por cuanto debía al Banco Central descuentos por habili- taciones que sus clientes no le pagaban y por otra parte, se había embarcado en una política de expan- sión de sus colocaciones, de manera que para hacer frente a esa actitud, solo contaba con los recursos pro- venientes de los depósitos en cuenta corriente, que en parte debía comprometer en sus operaciones ge- nerales de crédito y tales recursos habían sufrido una drástica contracción con la creación del Banco Central de Nicaragua, Institución ésta que por dispo- sición de la Ley debía manejar los fondos en cuenta corriente de todas las dependencias del Estado.

No obstante la situación en que se encontraba colocado el Banco Nacional, en 1961 pudo efectuar abonos a sus deudas congeladas con el Banco Cen- tral por un monto de ₡ 10.754.000, cifra que refle- jaba el débil esfuerzo de pago de nuestros agricul- tores.

Buscando una solución a la situación plantea- da, se iniciaron conversaciones con el Banco Cen- tral de Nicaragua y funcionarios de esa Institución con miembros del Fondo Monetario Internacional, con la intención de encontrar un mecanismo que permitiera una normalización aceptable de la deli- cada situación que las circunstancias adversas de la agricultura habían impuesto a la principal institu- ción financiera del Estado, y de ahí se llegó a cris- talizar la capitalización del Banco Nacional, median- te la devolución de parte del Banco Central de Nica- ragua, de la cartera congelada. El planteamiento consistía en que el Gobierno de la República asu- miría como obligación propia los ₡ 75.000.000 que representaban la capitalización del Banco, utilizan- do los saldos de dos cuentas que aparecían en el pasivo del Balance del Banco Central bajo la deno-

minación de "Reservas Especiales por Acumulación Monetarias" y "Revaluaciones Monetarias", con saldo conjunto de ₡ 31.954.121.53, y además firmaría Pagarés del Tesorero, a 30 años de plazo, al 2% de interés anual, con monto de ₡ 43.039.522.30, amortizables a partir del quinto año de la fecha de suscripción.

En la forma anterior, se sometió a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de Ley, habiendo sido aprobada la capitalización del Banco Nacional, en cuya forma se aumentaba el patrimonio de nuestra institución de ₡ 55.006.356.17 a ₡ 130.000.000, dotando a la principal institución de Crédito del Estado de recursos más adecuados para poder continuar con sus planes de aumento de la producción y además, se sentaban las bases de la nueva estructuración legal del Banco, que le asigna mayores funciones de Desarrollo.

Así pues, una cartera congelada en los libros del Banco Central, que al ser pagada habría significado una esterilización del ahorro de los nicaragüenses por su retiro de la circulación, el Gobierno de la República y las autoridades económicas del país, se decidieron por una actitud de más positivos beneficios, destinando tales recursos al desarrollo económico del país mediante la concesión de préstamos a Mediano y Largo Plazo, a través de programas debidamente aprobados por el Banco Central de Nicaragua.

3. Política de Habilitaciones

Hasta el año 1959/60, la Política de Crédito que seguía el Banco Nacional de Nicaragua para financiar las siembras de algodón, se basaba en la exigencia de determinadas garantías; se limitaba el número de manzanas en función al monto máximo que permitía la Ley Orgánica del Banco en préstamos para una sola persona natural o jurídica y, año con año, se fijaban presupuestos fijos por manzana, señalando lo que el Banco debía otorgar para las distintas labores que integran el proceso productivo.

Con variaciones de un año a otro, lo habilitable por manzana era de ₡ 1.000 más ó menos. Para el año 1959/60 el presupuesto que rigió era de ₡ 70.00 para preparación de tierras, ₡ 50.00 para la siembra, ₡ 120.00 para cultivo, ₡ 500.00 para plagas y ₡ 160.00 para recolección, en total ₡ 900.00. Un solo usuario no podía efectuar siembras cuyo presupuesto excediera de la suma de ₡ 250.00.

Este sistema tenía el gravísimo inconveniente de que servía con eficacia solamente al tipo medio de agricultor, ya que para los pequeños, quienes no incorporan al costo de su producción el costo no monetario del trabajo de sus deudos, la habilitación resultaba excesiva, y para los grandes, que ya comenzaban a incorporar los elementos de nuevas técnicas, como fertilización, algunos trabajos de conservación de suelos, etc., los presupuestos del Banco resultaban siempre insuficientes para cubrir los costos de la etapa inicial de preparación de terreno, luego a la hora de fertilizar los campos, porque tales labores no se contemplaban en las previsiones, y finalmente, en la época de la recolección, puesto que la partida destinada a estos fines, estaba calculada

con base en 28 quintales de algodón en rama, y tal rendimiento, en el caso de los productores que comenzaban a tecnificarse, estaba muy por debajo de la realidad.

Así pues, mientras por un lado tenemos a los productores haciendo los arreglos de sus Saldos Insolutos con la esperanza de pagarlos con el producto de sus nuevas siembras, por otro lado existía un sistema de habilitaciones cuya inflexibilidad no les permitía reconciliar los métodos de trabajo indicados por la técnica, con presupuestos estáticos —y en cierta medida— arbitrarios.

El Banco, como catalizador de los recursos que debía destinar a satisfacer las necesidades planteadas, se consagró a la tarea de producir políticas más racionales, que hicieran posible impulsar la producción por los caminos de la eficiencia, tanto en el campo productivo como en el de la rentabilidad.

Bajo esos auspicios nació la nueva política de habilitaciones que, adoptando el sistema de presupuesto flexible, debía encaminar la producción del algodón con una nueva orientación, estableciéndose severos controles de inversión y de vigilancia de las garantías.

- 1.—"La política crediticia del Banco está orientada hacia una mayor producción en condiciones económicas, en consecuencia, la rentabilidad de la producción es condición indispensable para sus operaciones de crédito;
- 2.—El Banco no tiene presupuestos rígidos para los cultivos, sino que mediante el estudio de los planes de inversión determinará la conveniencia de la financiación y su monto;
- 3.—Cuando en los planes de siembra se contemplen reinversiones de utilidades la Prenda Agraria a favor del Banco tendrá que ser sobre la totalidad de la cosecha del área sembrada;
- 4.—Cuando los clientes del Banco hayan cancelado sus habilitaciones anteriores y se encuentren al día en el servicio de sus otros compromisos con la institución, estarán en capacidad de solicitar la repetición de la habilitación para igual área de cultivo;
- 5.—Con este propósito el Banco ha facultado a todas sus oficinas para resolver directamente los créditos que les soliciten en esas condiciones".

Para el ciclo agrícola 1960/61 se estableció que, para poder ser habilitable para sembrar algodón, las empresas de las personas interesadas debían tener un promedio básico de 22 quintales de algodón en rama durante los 3 ciclos inmediatos anteriores. Se señalaba la cantidad de ₡ 35.00 por quintal que daba una habilitación básica de ₡ 875.00 y para el productor que operara en el mínimo.

Los ₡ 35.00 por quintal era el resultado de aplicar el 70% que es lo que respalda la Prenda Agraria, al producto de 25 qq. en rama vendidas al precio de ₡ 50.00. Aquí cabe hacer la observación que la política original había sido diseñada para un promedio de 25 quintales de algodón en rama por manzana, y que por gestiones de los algodoneros, y por tratarse del año inicial de la nueva política, se bajó a 22 quintales la exigencia del promedio básico,

pero el financiamiento se conservó de acuerdo con el diseño original.

El presupuesto se tornaba flexible en el sentido de que los productores que tuvieran promedios superiores a 25 quintales, recibirían ₡ 35.00 por cada quintal en exceso hasta el límite permisible por su promedio y que se justificara por el análisis que el Banco hiciese de sus planes de inversión.

Aún más, el monto habilitable en la forma dicha, debía servir para cubrir los costos monetarios hasta llegar a la recolección del fruto, puesto que de aquí en adelante, la Junta Directiva del Banco señalaría en su oportunidad la cantidad que en adición a la habilitación les otorgaría para el corte de cada quintal de algodón, sin ninguna limitación mayor en el monto de dinero.

Formando parte de esa política, ante el problema de la escasez de fondos que padecía el Banco, y ante la conveniencia de utilizar la mayor cantidad de recursos externos en el desarrollo de la producción nacional, se creó el uso de las Garantías Bancarias que debían servir para respaldar el pago de insecticidas y fertilizantes que se usasen en la producción.

Además, se dispuso otorgar facultades resolutivas a los Gerentes de las Sucursales, para que pudieran repetir las habilitaciones de ciclos venideros, siempre que los productores cumplieren debidamente con sus obligaciones, disposición que tenía como propósito, crear confianza en los usuarios de nuestros préstamos, ya que sus nuevas habilitaciones serían aprobadas dentro de un sistema automático, y además el saludable efecto de elevar la moral de los usuarios traducida en un alto índice de cumplimiento de sus obligaciones.

Esta es una breve descripción del nacimiento de la nueva política, la cual ha venido siendo modificada, perfeccionada, y adecuada a las distintas situaciones teniendo como orientación la eficiencia productiva y la rentabilidad de la empresa.

Para el ciclo 1961/62, se elevó el promedio básico a 25 quintales de algodón en rama, a razón de ₡ 35.00 por quintal, tal como había sido diseñada la política originalmente y que esta vez, ya con la experiencia de un año, era posible ponerla en vigor en toda su magnitud. Se exigieron algunos requisitos que debían cumplir los solicitantes para poder ser beneficiarios de los créditos, tales como:

1. Certificación de la inscripción de la siembra en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para evitar desviaciones de cosecha;
2. Constancia del Ministerio de Agricultura de haber destruido los rastrojos de algodón, para disminuir la incidencia de las plagas;
3. Planes topográficos del área a sembrar, para que los promedios de producción fuesen efectivos;
4. Liquidación de las casas compradoras de las cosechas del año inmediato anterior, para comprobar a través de la comercialización los promedios de producción;
5. La obligación de llevar algunos registros contables, medida que nunca tuvo la observancia deseada.

Para el ciclo agrícola 1962/63, el promedio básico

exigible se subió a 27 quintales de algodón en rama por manzana, y la suma habitable se conservó siempre en ₡ 35.00 por quintal, subiendo la habilitación básica a ₡ 945.00 por manzana y conservándose las mismas condiciones del año anterior.

Para el ciclo 1963/64, el promedio básico exigible fué subido a 30 quintales, lo habilitable por quintal se bajó a ₡ 32.50 y la habilitación básica vino a ser de ₡ 975.00. Se estableció que para que las habilitaciones contemplaran ampliaciones en las áreas a sembrar, las personas interesadas debían mostrar promedios de producción no inferiores al promedio básico de 30 quintales, siempre con el ánimo de estimular la eficiencia productiva.

Para el ciclo agrícola 1964/65, la política se conservó igual, pues se consideraba como un año de consolidación. Como elemento nuevo de la política, únicamente se añadió el mecanismo para la entrega de los fondos en la recolección de la cosecha.

Para el ciclo agrícola 1965/66, la política continuó igual, habiéndose incorporado únicamente como factor nuevo, el alza del tipo de interés que venía siendo del 6% y esta vez se subió al 8%, en razón de que los recursos debían ser buscados en fuentes externas, por disposición del Banco Central de Nicaragua, siendo bien conocido que la tasa de interés tiene una tendencia creciente en el mercado de los Estados Unidos, donde están radicados nuestros principales banqueros.

Para la temporada que está por iniciarse, el promedio básico ha sido subido a 32 quintales de algodón en rama por manzana, que se considera más ajustado a los costos y en ese caso, conservando la misma suma de ₡ 32.50 por quintal, se llega a una habilitación básica de ₡ 1.040.00. El tipo de interés se sube a 8-¹/₂%, habiéndose incorporado como elemento nuevo de la política, el compromiso del solicitante de usar en las siembras, semilla de la variedad, clase y condiciones que disponga el Ministerio de Agricultura, a fin de ir encauzando la producción hacia una fibra más resistente, hacia el desarrollo también de una variedad propia de Nicaragua.

Los resultados de esta política han sido sorprendentes, pues la producción por unidad de superficie del ciclo 1960/61, durante el cual la exigencia de promedio básico fué de 22 quintales, alcanzó 25.37 quintales de algodón en rama por manzana, para el ciclo 1961/62, para el que se exigió 25 quintales promedio básico, la producción alcanzó la cifra de 33.30 quintales de algodón en rama por manzana, para el ciclo 1962/63 para el que se exigió 27 quintales de algodón en rama, la producción alcanzó un rendimiento de 35.57 quintales de algodón en rama por manzana, para el ciclo 1963/64 que se exigió 30 quintales de algodón en rama como promedio básico, la producción alcanzó un rendimiento de 36.38 quintales de algodón en rama por manzana, para el ciclo 1964/65 la producción alcanzó el rendimiento récord de 42.57 quintales de algodón en rama por manzana, y para el ciclo 1965/66, la producción descendió a 35 quintales de algodón en rama por manzana.

Cabe advertir que estos rendimientos son promedios nacionales del total de manzanas sembradas en el país, producción total que es comprobada por la Oficina Nacional Técnica Clasificadora de Algo-

dón, que es dependencia del Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior. El promedio de producción del ciclo 1965/66, que está terminando de ser recolectado, descendió a 35 quintales de algodón en rama por manzana, debido a la fuerte sequía que padeció el país, que obligó a muchos productores a abandonar las siembras emprendidas, figurando gran parte de esas manzanas dentro del total computado, en razón de que eran plantaciones ya sembradas.

De acuerdo con las estadísticas del Comité Consultivo Internacional del Algodón, de Washington, Nicaragua cuenta con la producción de algodón más intensa por unidad de superficie, con la excepción de Israel, pero con la ventaja de que Nicaragua tiene un área cultivada de 230.427 manzanas, en tanto que Israel en siembras irrigadas, apenas llega a unas 25.000 manzanas.

El Banco Nacional de Nicaragua con satisfacción revela estas informaciones, porque constituyen no solo el producto de políticas bien diseñadas, sino porque también son el fruto del esfuerzo de superación de nuestros productores, quienes constituyen hoy una clase empresarial bien desarrollada, la cual para nosotros es motivo de reconocimiento y orgullo.

Además, las Políticas de Crédito lograron elevar la eficiencia productiva y la rentabilidad de las empresas, colocando la moral de nuestra clientela en su legítima posición de magníficos cumplidores de sus obligaciones, al extremo de que en algunos años el índice de recuperación ha llegado al 98.65%. Las situaciones de Mora registradas se deben a legítimos fracasos en las siembras, afortunadamente en casos ya muy aislados y por diversas causas, imponderables para cualquier política de crédito o grado de tecnificación de una agricultura que, como la nuestra, aún no dispone de los muy estables medios de la irrigación.

Las autoridades de mi Banco, ante la honda preocupación que motivan los costos de producción crecientes de nuestra actividad algodonera, se dispone a adoptar medidas persuasivas tendientes a moderar dicha tendencia, campaña que indudablemente constituirá un nuevo aporte de asistencia técnica para un gremio que sustancialmente ha contribuido al desarrollo económico de Nicaragua.

4. Garantía Bancaria

En los días en que se puso en marcha la nueva política de habilitaciones del Banco Nacional de Nicaragua para desarrollar la agricultura algodonera, nuestra Institución, a la que corresponde el acometimiento de esta empresa, tal como ya lo comentamos en otra parte de esta exposición, tenía congelado el 64% de sus colocaciones y los recursos que destinaba a sus Programas de habilitaciones anuales, se originaban en los depósitos en cuenta corriente que, al 31 de Diciembre de 1959, ascendían tan solo a \$ 70.644.000, siendo necesario para abastecernos de fondos, recurrir al descuento de nuestra cartera en el entonces Departamento de Emisión del Banco Nacional. Al estar nuestra cartera fuertemente congelada, resulta fácil comprender las dificultades financieras que afrontaba esta Institución, aún contando

con los recursos originados en el descuento, ya que éste solamente podía operarse mediante la presentación de préstamos sanos representados por operaciones con respaldo de producción futura.

Cuando se contraen los recursos internos de un país, o por determinadas circunstancias se hace difícil su consecución, como solución inmediata adviene la necesidad de recurrir a las fuentes externas de financiamiento para no frenar los impulsos del desarrollo.

Fué entonces cuando acuciados por la necesidad, nació la Garantía Bancaria como un medio de respaldar el financiamiento externo que se pudiese obtener para la adquisición de Insecticidas y Fertilizantes a ser utilizados en la producción y al mismo tiempo como un instrumento para garantizar el financiamiento interno que debía darse a los productores para el abastecimiento de dichos artículos indispensables para su producción.

La Garantía Bancaria representa una economía de recursos equivalente al 46.52% del monto de las habilitaciones anuales, que traducido a cifras ha representado una economía de \$ 258.004.000 durante el sexenio comprendido entre el ciclo agrícola 1960/61 y 1965/66, resultando una contribución muy apreciable del sistema para el proceso de desarrollo de la producción algodonera de Nicaragua.

La Garantía Bancaria, tal como la definen los Reglamentos, consiste en "la seguridad que el Banco extiende a determinada persona natural o jurídica de que efectuará el pago de una suma convenida, en una fecha señalada, y por un concepto específico en el caso de que el habilitado no lo haga".

El uso interno de la Garantía, facilita al usuario de nuestras habilitaciones, la obtención de Insecticidas y fertilizantes que figuren en los planes de inversión aprobados por el Banco.

Para uso interno, las Garantías Bancarias son emitidas en Córdoba por cuenta de nuestros clientes, que son los "FIADOS", a favor de los vendedores locales, que son los "ACREEDORES", por el valor de los insecticidas o fertilizantes que necesitaren para realizar las labores inmediatas o para almacenarlos en el lugar de sus siembras, cuando no existieren vías de acceso expeditas.

Las Garantías en Córdoba se perfeccionan cuando el suplidor de los insecticidas y fertilizantes han entregado los artículos cuyo pago se ha garantizado, y en tal virtud presenta un recibo firmado por el usuario de nuestra habilitación.

También pueden emitirse Garantías en Dólares en el caso de que un determinado productor se propusiera importar directamente los insecticidas o fertilizantes, en cuyo caso, la Garantía es emitida para vencer en la misma fecha de la Cobranza respectiva. Estos casos son muy esporádicos y más bien se presentaron en épocas cuando las fábricas mezcladoras de insecticidas y fertilizantes no habían alcanzado su actual desarrollo en Nicaragua. En la situación descrita, la Garantía, aún cuando está destinada a respaldar una importación a plazo, se opera directamente de acuerdo con las instrucciones del productor.

En la actualidad, generalmente, las garantías bancarias para respaldar operaciones de compras a plazo de fertilizantes e insecticidas, son extendidas a

favor de firmas establecidas en el país que se encargan de importar esos artículos o material técnico para su mezcla en Nicaragua.

Las Garantías en Córdobas pueden ser convertidas en Garantías de operaciones en Dólares:

- a) Si tales garantías emitidas aún no han sido perfeccionadas, es decir, que los artículos que las originaron no han sido verificados por los inspectores del Banco en el lugar de las siembras, solamente puede convertirse hasta el 50% de su valor en córdobas a garantías en dólares;
- b) Si en cambio la perfección ha sido verificada, se puede convertir hasta el 100% de su valor en córdobas para respaldar importaciones a plazo en dólares.

El plazo de las Garantías técnicamente es a 180 días, pero en la práctica su vencimiento debe coincidir con la época en que se lleva a cabo la recolección de la cosecha y como el vencimiento de las habilitaciones de algodón está señalado para el 31 de Mayo del año siguiente, las Garantías deben vencer entre el 1ro. de Febrero y el 30 de Abril del año siguiente en que se concede la habilitación.

La Garantía Bancaria no causa intereses, pero sí comisión del 1%, y funciona dentro del contrato de habilitación como de un préstamo dentro de otro mayor, el cual solamente se carga al préstamo del productor si llega la situación de que éste por cualquier motivo no pueda pagar, teniendo entonces que ser cubierta la obligación por el Banco, en cuyo caso se cobran los intereses pactados en el contrato de habilitación, a contar de la fecha de pago por parte del Banco de la garantía emitida.

Para abastecer el capital de trabajo a los industriales que se dedican a la formulación de insecticidas, se les puede conceder préstamos hasta por el 32% del valor de las Garantías en Córdobas a su favor.

Llegado el vencimiento de las Garantías, éstas son pagadas en cualesquiera de nuestras Sucursales y remitidas a Casa Matriz, donde se maneja un fondo especial para la liquidación de estos documentos.

El sistema de Garantías Bancarias ha dado resultados magníficos por la economía de recursos que representa para el Banco; por el control que facilita del abastecimiento de los insecticidas y fertilizantes, por la seguridad que ofrece a los suplidores, tanto internos como externos, y se ha convertido en un instrumento de crédito de sólido prestigio que ha facilitado la fluidez de los embarques de material técnico, cuyas cobranzas no tienen ninguna dificultad en su pago, cuando operan dentro del sistema.

El éxito conseguido en la aceptabilidad de estos documentos ha traído, paradójicamente, un debilitamiento del sistema, pues en el mercado interno de dinero comenzaron a circular —operaciones desviadas— tomando el carácter de pagarés de una alta liquidabilidad, y se descontaban proporcionando a algunos habilitados, un mayor entendimiento de los efectos que todos nos podemos imaginar.

Ante esta situación irregular, el Banco actuó rápidamente convocando a una reunión a las partes vinculadas con el nuevo tráfico, habiéndoles comunicado que las Garantías Bancarias no circularían

más en manos del público y que a partir del mes de Julio, 1963, se registrarían en el Banco a favor de los suplidores, para que ellos, con las sumas acumuladas en su haber, operaran dentro de los mecanismos de conversión, financiamiento o liquidación de pagos, tal como lo hemos expuesto.

Esta nueva actitud del Banco Nacional de Nicaragua, al parecer, ha logrado dar a la Garantía Bancaria la solidez original con que fué creada, de modo que solo sirva para llenar la función que le dió vida.

La Garantía Bancaria, día a día, va extendiendo su radio de acción; pues además de que funciona con todo tipo de habilitaciones agrícolas, se utiliza actualmente para los usos más variados, como por ejemplo, la importación de bienes de capital.

Si se vigilan cuidadosamente los pasos que siguen las Garantías Bancarias, estos documentos constituyen un instrumento suplidor de recursos de inestimable valor para el desarrollo de nuestras economías.

El sistema nicaragüense de Garantías Bancarias disfruta de un sólido prestigio en la banca norteamericana y europea.

5. Situación del Algodón en Nicaragua

La producción del algodón en Nicaragua, se ha comportado de la siguiente manera:

| | |
|---------|------------------------|
| 1952/53 | 55.790 pacas |
| 1953/54 | 101.007 |
| 1954/55 | 203.493 |
| 1955/56 | 159.932 |
| 1956/57 | 193.372 |
| 1957/58 | 278.710 |
| 1958/59 | 213.232 |
| 1959/60 | 128.118 |
| 1960/61 | 147.299 |
| 1961/62 | 245.202 |
| 1962/63 | 319.286 |
| 1963/64 | 409.746 |
| 1964/65 | 541.368 |
| 1965/66 | 500.000 (*) Estimación |

Como se dijo en otra parte de esta exposición, el rendimiento por unidad de superficie ha venido incrementándose a partir del ciclo 1960/61, como consecuencia de la nueva política de habilitaciones del Banco Nacional de Nicaragua, habiendo alcanzado su punto culminante con la cosecha del ciclo 1964/65, esperándose que descenderá en el presente ciclo 1965/66, en razón de la sequía que padeció el país, sin embargo, se estima que por algunos años más continuará el crecimiento de la producción, aunque ya no será posible mantener la tasa de los últimos 6 años, pues las reservas de tierras disponibles para el cultivo están llegando a su límite de aprovechamiento y la incorporación de áreas nuevas solo podrá operarse en función de tierras laborables abandonadas de otros cultivos y de las tierras propiamente de destronques que van decreciendo.

Cuando el país alcanzó una producción suficientemente intensa como para ser notoria en el concierto mundial, acertadamente se creyó en la conveniencia de crear la "Comisión Nacional del Algodón" co-

mo organismo consultivo del Poder Ejecutivo que asesorara al Gobierno de la República en todo lo relacionado con el mejor desenvolvimiento de la actividad algodonera del país.

Para tales propósitos, se le asignaron las siguientes funciones y atribuciones:

- a) — Investigar y estudiar todos y cada uno de los aspectos del algodón, su incidencia en la economía nacional, precios, los problemas del mercado nacional, promoción de ventas, aperturas de nuevos mercados en el extranjero y las posibilidades de su industrialización y consumo de la fibra y de la semilla,
- b) — Hacer al Poder Ejecutivo las recomendaciones pertinentes como resultado de las investigaciones y estudios que lleve a cabo;
- c) — Informar y asesorar al Poder Ejecutivo sobre todo lo relativo a la actividad algodonera;
- d) — Formar la estadística nacional del algodón,
- e) — Llevar un registro de los productores de algodón, con datos sobre calidades, número de manzanas sembradas anualmente y producción por manzana.

La Comisión estará dando cuenta de las investigaciones y estudios, haciendo sus recomendaciones al Consejo Nacional de Economía, para que éste, a su vez, tome las resoluciones que estime convenientes.

La Comisión estará integrada con once miembros: El Ministro de Agricultura y Ganadería, el Ministro de Economía, el Presidente del Banco Central, el Presidente del Banco Nacional, el Presidente del Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior (INCEI), el Presidente de la Cooperativa de Algodoneros de Managua, el Presidente de la Cooperativa de Algodoneros de León, el Presidente de la Cooperativa de Algodoneros de Chinandega, el Presidente de la Cooperativa de las Segovias, el Presidente de la Cooperativa de Algodoneros de Masaya y de cualquier otra Cooperativa de Algodoneros que se organice en el país y un representante del Partido de la Minoría.

El Banco Nacional de Nicaragua financia el 60% de la producción algodonera y el 40% restante por la banca comercial privada con recursos propios de los agricultores y algunas firmas del sector privado que suplen a los interesados, semillas, insecticidas, y fertilizantes y además, les prestan algunos servicios.

Como dependencia del INCEI, funciona la Oficina Nacional Clasificadora de Algodón (ONCA), que se dedica a la clasificación de calidades de las cosechas de algodón y aún cuando no son obligatorios los informes que evacúa, éstos sirven a los interesados como puntos de referencia para la labor de comercialización del producto.

El Banco Central de Nicaragua participa en la actividad como regulador de las políticas generales de crédito, y el Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene a su cargo la emisión de regulaciones de interés general para la actividad, las cuales pueden producirse por Decreto Ejecutivo o ser sometidas al

Congreso Nacional cuando se desea darles obligatoriedad.

Uno de los problemas principales que afronta actualmente la producción— algodonera, consiste en los costos crecientes de la producción. A este respecto, una encuesta efectuada por el Banco Nacional revela que el costo del productor medio en el país es de ₡ 77.123.19, estimándose que sus ingresos alcanzan a ₡ 121.135.00, dejando un beneficio bruto de ₡ 44.201.81 que ya incluye los intereses pagados sobre la inversión, los gastos por depreciación y los impuestos.

Las siembras hasta por una extensión de 50 manzanas, corresponden a la clasificación de pequeño agricultor. Para la cosecha del año 1964/65 hubo 2.977 pequeños sembradores que cultivaron 36.284 manzanas, para el sector de medianos y grandes se registraron 919 agricultores, que sembraron las restantes, lo cual da una idea de cómo se comporta la distribución del área cultivada.

Para contrarrestar la tendencia creciente en los costos de producción, en el presente año el Banco Nacional llevará a realización un Seminario, con el propósito específico de revisar los costos de las distintas labores, servicios y otros que integran el proceso de producción, a fin de llegar a conclusiones que permitan formar un cuerpo de recomendaciones que deberán hacerse a todos los agricultores del país. Desde luego, serán puntos importantes en las discusiones que se lleven a cabo, el uso más racional que debe hacerse de los insecticidas, la utilización que se estime recomendable del control biológico de plagas, el establecimiento y ubicación de laboratorios que sirvan para controlar el poder tóxico de los insecticidas, así como el precio de alquiler de las tierras destinadas a este cultivo.

Siendo un problema de fundamental importancia el del mejoramiento de la calidad de la fibra, la Comisión Nacional del Algodón ya ha elaborado un interesante programa de mejoramiento de la calidad de la fibra, que comprende:

- "a) — Un estudio integral del proceso de desmote en Nicaragua, con asistencia técnica a los propietarios de esta actividad;
- b) — Entrenamiento anual de los directores y demás personal de operaciones sobre los métodos adecuados con miras de perfeccionar el proceso de desmote;
- c) — Estudiar las características de las varias semillas de siembra con relación al proceso de desmote y complementar los trabajos de experimentación genética para la escogencia de las variedades más aptas.
- d) — Introducir y promover la aceptación de un tipo nacional de clasificación;
- e) — Otras medidas de asistencia técnica".

Los técnicos encargados de ejecutar este plan, deberán trabajar en estrecha cooperación con el INCEI y la ONCA, a fin de que esta última oficina pueda prestarle facilidades de laboratorios y personal.

Actualmente el país dispone de 44 desmotadoras que representan una dotación de 160 cajas con

una producción de 368 pacas por hora, estando localizadas estas desmotadoras, así:

| | |
|----------------------------|-----------|
| Departamento de Chinandega | 17 |
| " " León | 13 |
| " " Managua | 9 |
| Otros Departamentos | 5 |
| TOTAL | 44 |

El proceso de desmote de la cosecha 1964/65 absorbió 151 días, habiendo sido los meses de mayor movimiento, Enero, Febrero y Marzo, que consumieron 105 días, lo cual se conceptúa un ritmo aceptable de trabajo, ya que a esa fecha, se había procesado un 95% de la cosecha.

Dentro de este mismo orden de ideas, se deberán introducir mejoras en la recolección del algodón, a fin de que la labor se realice en su oportunidad, contrarrestando la escasez de brazos con una adecuada mecanización de esta labor.

El país cuenta actualmente con 156 máquinas cosechadoras, distribuidas en los Departamentos de León, Chinandega, Managua, Masaya, Rivas, Matagalpa, Carazo y otros.

La producción nicaragüense ha estado siendo exportada a los siguientes países, que enumeraré en orden de importancia decreciente con respecto al número de quintales vendidos: Japón, Alemania, Portugal, Inglaterra, Tailandia, Hong Kong, Formosa, Italia y otros países que han comprado en menores cantidades.

Con respecto a la exportación de la semilla, básicamente se ha estado vendiendo al Japón, aunque también han participado los mercados de Inglaterra y Estados Unidos con cantidades de menor importancia.

Con el objeto de controlar la movilización del algodón que llega a las desmotadoras, se ha celebrado convenio con los empresarios de desmote, en el sentido de que el Banco les garantiza el pago de sus servicios y ellos no permiten el movimiento del algodón fuera de sus bodegas si no es mediante instrucciones escritas de parte del acreedor prendario de la fibra. La autorización de movilización de parte del Banco se produce una vez que se recibe el pago del algodón. Para los efectos de la Ley de Prenda Agraria, los compradores de algodón emiten los cheques a favor del dueño de la fibra, pero razonándoles en su parte posterior, con el objeto de que el cheque no pueda ser negociado sino por medio de la institución habilitadora, la cual aplica su producto preferentemente al préstamo respectivo y devuelve el sobrante, si lo hubiere, con la liquidación detallada de la operación.

En virtud de disposiciones contenidas en Decreto emitido por el Ministerio de Agricultura, toda comercialización solo puede ser efectuada por personas que hayan inscrito sus siembras en el Ministerio, de cuyas listas se pasa copia a las personas que intervienen en la comercialización interna del algo-

dón. Por su parte, el Banco Nacional y los otros bancos habilitadores también emiten listas con los nombres de sus habilitados, a fin de que las casas compradoras puedan tener conocimiento oportuno de la Institución financiadora de la producción y los cheques sean razonados con la debida propiedad. Este convenio ha funcionado en forma satisfactoria, siendo realmente muy esporádicas las situaciones de incumplimiento.

Con respecto a este tópico de la comercialización de la producción del algodón, la Comisión Nacional del Algodón tiene un programa interesante, en el cual se exponen situaciones, como por ejemplo, de que "las actividades y servicios complementarios de la producción que no se han adaptado con la rapidez debida al crecimiento de su volumen físico". Se comenta que, "se están presentando serios problemas en el corte, desmote, almacenamiento, embarque y comercialización, problemas cuya solución está más allá del esfuerzo aislado de los productores individuales y que están introduciendo distorsiones en la actividad algodoneira con repercusiones desfavorables en su rentabilidad".

Por otra parte, dice siempre la Comisión Nacional del Algodón "que la solución aislada de problemas, ha llevado al productor a pretender integrar demasiado los procesos de producción, lo que ha redundado en duplicación y desperdicio de inversiones, mientras que su operación centralizada por parte de empresas especializadas reduciría los costos".

El programa de la Comisión contempla soluciones de corto y largo plazo que abarcan la siembra, cuyo problema más urgente está representado por la multiplicidad de las variedades sembradas, que repercute desfavorablemente en la calidad del algodón, la fase del corte, que con la escasez de mano de obra ha traído como consecuencia pésimas prácticas de recolección, pérdidas sustanciales de cosecha, desmote, embarques y comercialización tardíos, que afectan la calidad del algodón y ha creado necesidades excesivas de almacenamiento. En lo que respecta al desmote, no obstante la existencia de las unidades mencionadas, se estima que la capacidad del país ha rezagado un tanto en relación con sus necesidades.

También se han señalado deficiencias en las prácticas de transporte, especialmente originadas en la falta de orden con que se preparan los embarques, estimándose con respecto a éstos, que ha faltado sincronización "entre desmotadoras, Agentes navieros y autoridades portuarias, lo que ha dado como resultado que el embarque de la producción algodoneira nicaragüense se ha hecho en forma tardía, que ha ocasionado excesiva acumulación de pacas en el principal puerto de embarque, sobrepasando la capacidad de almacenamiento del puerto".

Finalmente, la Comisión del Algodón ha iniciado un capítulo de investigación técnica relacionado con el proceso productivo, con el objeto de conseguir una mayor eficiencia y mejorar la rentabilidad de la empresa algodoneira.